ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz.

En relación con el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA», del término municipal de Badajoz, tramo "comprendido entre los términos municipales de Puebla de Obando y Villar del Rey", se ha intentado sin resultado positivo las notificaciones personales de los titulares de las parcelas catastrales, que aparecen en el siguiente listado, al ignorarse la dirección donde pudiera notificarse, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público, que dicha propuesta estará expuesta a todos los interesados, en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 15 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Badajoz, a 18 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 14/12/2001), El Jefe de la Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.

ANEXO

RELACIÓN DE DESCONOCIDOS

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
516/1,2,3	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. CONCEP.		
5615/7,6	CASTILLO AMIGO, FRANCISCO		BADAJOZ
529/30	CHOROT CASTILLO, JUAN		BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz.

En relación con el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA", del término municipal de Badajoz, tramo "comprendido entre límite de término entre Badajoz y Villar del Rey hasta la confluencia de la vía pecuaria con la carretera EX-100", se ha intentado sin resultado positivo las notificaciones personales de los titulares de las parcelas catastrales, que aparecen en el siguiente listado, al ignorarse la dirección donde pudiera notificarse, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público, que dicha propuesta estará expuesta a todos los interesados, en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 15 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 18 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 14/12/2001), El Jefe de la Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.